







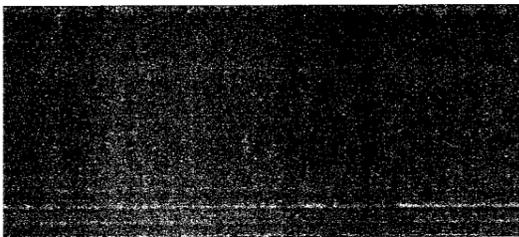
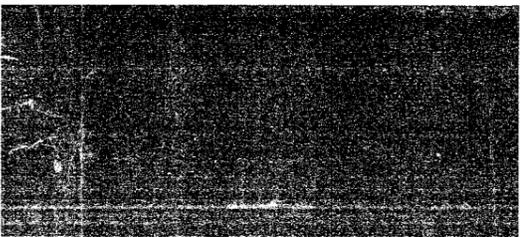
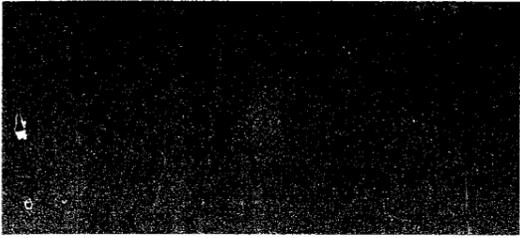
Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

308140 S.

Sello  
04/24/13

Nº 2013-13-08-03-P1202

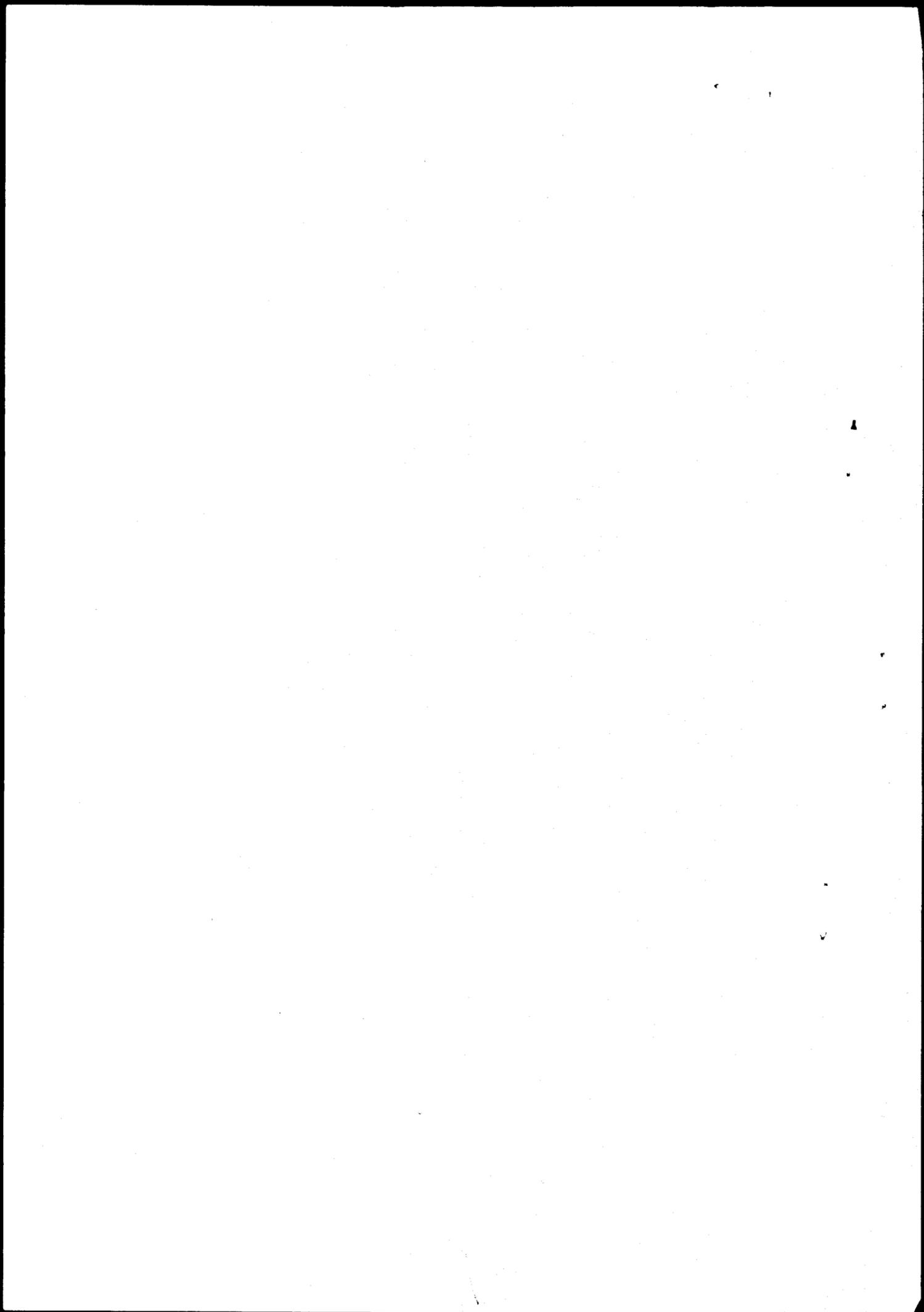


PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE ACLARACION  
DE ANTECEDENTES DE UNA COMPRAVENTA.

OTORGANTES: LOS SRS. WASHINGTON ORTIZ MARTINEZ, Y DIMITRA  
BERMUDEZ ARTEAGA.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Marzo 07 del 2013



# COPIA

2013-13-08-03-P-1.202.-

**ACLARACIÓN DE ANTECEDENTES DE UNA COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: WASHINGTON DAVID ORTIZ MARTINEZ Y DIMITRA BIENVENIDA BERMUDEZ ARTEAGA.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves siete de Marzo del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, los cónyuges señores: **WASHINGTON DAVID ORTIZ MARTINEZ y DIMITRA BIENVENIDA BERMUDEZ ARTEAGA**, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará como los "ACLARANTES".

Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de ACLARACIÓN DE ANTECEDENTES DE UNA COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARACIÓN DE ANTECEDENTES DE UNA COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, los cónyuges señores: WASHINGTON DAVID ORTIZ MARTINEZ y DIMITRA BIENVENIDA BERMUDEZ ARTEAGA, por sus propios derechos y en calidad de "ACLARANTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor WASHINGTON DAVID ORTIZ MARTINEZ, en su estado civil casado, adquirió

una minuta terreno por compra al señor Ulbio Mendoza Loor, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el primero de Agosto del año dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el quince de Agosto del mismo año de su otorgamiento. Terreno que está ubicado en la Calle Trescientos tres y Avenida Doscientos trece del Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el



mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinticuatro metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Trescientos tres; Por Atrás, partiendo del Costado Derecho dos punto sesenta metros y desde este punto formando ángulo inclinado hacia atrás, hasta cerrar con el Costado Izquierdo, veintiuno punto setenta metros y lindera con terreno particular; Por el Costado Derecho, veintisiete metros cincuenta centímetros y lindera con terrenos particulares; y, Por el Costado Izquierdo, veintinueve metros sesenta centímetros y lindera con Avenida Doscientos once, teniendo una superficie total de: SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRAOS. **TERCERA: ACLARACIÓN DE ANTECEDENTES DE UNA COMPRAVENTA.**- Enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento, los cónyuges señores: WASHINGTON DAVID ORTIZ MARTINEZ y DIMITRA BIENVENIDA BERMUDEZ ARTEAGA, declaran que en la Escritura que ellos adquirieron el terreno descrito en la cláusula anterior, por un error involuntario se hizo constar que la ubicación del terreno era la Calle Trescientos tres y Avenida Doscientos trece, cuando en realidad y lo correcto es: CALLE TRESIENTOS TRES Y AVENIDA DOSCIENTOS ONCE, tal como se justifica con la Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el mismo que se adjunta. **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente Escritura por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: ACEPTACION.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.**- Los otorgantes, quedan facultados para que soliciten la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, con Matrícula Número Quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ORTIZ MARTINEZ WASHINGTON DAVID  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
DIMITRA BERMUDEZ ARTEAGA



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ORTIZ ALFREDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MARTINEZ REYNA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
PORTOVIEJO  
2012-06-12  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-06-12

E1343I2222



000542715

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*Washington Ortiz*  
FIRMA DEL CEDULADO



**074**  
074 - 0093 1301774624  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ORTIZ MARTINEZ WASHINGTON DAVID

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA MANTA  
MANTA  
CANTÓN PARROQUIA  
MANTA - PE  
ZONA  
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **130245352-5**



CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BERMUDEZ ARTEAGA  
 DIMITRA BIENVENIDA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
 SUCRE  
 BAHIA DE CARAQUEZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-03-22**  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**WASHINGTON  
 ORTIZ MARTINEZ**



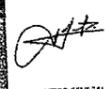
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER, DOMESTICOS** E333313222

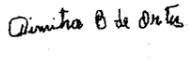
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BERMUDEZ REYES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ARTEAGA MARIA LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**PORTOVIEJO  
 2012-06-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-06-12**


  
 DIRECTOR GENERAL

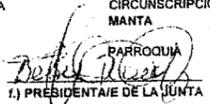

  
 FIRMA DEL CEDULADO


  
 000542719

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**014**  
**014 - 0135**      **1302453525**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**BERMUDEZ ARTEAGA DIMITRA BIENVENIDA**

MANABI      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
 PROVINCIA      MANTA  
 MANTA      MANTA - PE  
 CANTÓN      PARROQUIA      ZONA


  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35210:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 20 de junio de 2012*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno ubicado en la calle Trescientos tres y avenida doscientos Trece del Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinticuatro metros cincuenta centímetros y lindera con calle Trescientos Tres, POR ATRAS: Partiendo del Costado derecho dos punto sesenta metros y desde este punto formando ángulo inclinado hacia atrás, hasta cerrar con el costado izquierdo, veintiuno punto setenta metros y lindera con terreno particular, POR EL COSTADO DERECHO, Veintisiete metros cincuenta centímetros y lindera con terrenos particulares, y por el COSTADO IZQUIERDO, Veintinueve metros sesenta centímetros y linera con avenida doscientos once. Teniendo una Superficie total de SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	813 23/06/1999	518
Compra Venta	Compraventa	1.852 17/07/2012	34.869
Compra Venta	Compraventa	2.119 15/08/2012	39.971

**MÓVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : *miércoles, 23 de junio de 1999*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 518 - Folio Final: 518  
Número de Inscripción: 813 Número de Repertorio: 1.672  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 07 de junio de 1999*  
Escriutura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Se otorga la compraventa del terreno que le queda ubicado en la calle Trescientos tres y Avenida doscientos trece del sitio Mazato de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta. Teniendo una superficie total de Seiscientos veintiocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028441	Pinargote Ramirez Cruz Armenia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00660220	Bailon Franco Hilda Ramona	Divorciado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 17 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.869 - Folio Final: 34.883  
 Número de Inscripción: 1.852 Número de Repertorio: 4.108  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de septiembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con la totalidad de un cuerpo de terreno ubicado en la calle trescientos tres y avenida doscientos trece, del sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de: SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012456	Mendoza Loor Ulbio Roque	Divorciado	Manta
Vendedor	13-00035969	Bermello Zamora Gerardo Antonio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000028441	Pinargote Ramirez Cruz Armenia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	813	23-jun-1999	518	518

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 15 de agosto de 2012

Tomo: 90 Folio Inicial: 39.971 - Folio Final: 39.977  
 Número de Inscripción: 2.119 Número de Repertorio: 4.700  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con la totalidad de un cuerpo de terreno ubicado en la calle trescientos tres y avenida doscientos trece, del sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de: SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01774624	Ortiz Martinez Washington David	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000012456	Mendoza Loor Ulbio Roque	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1852	17-jul-2012	34869	34883



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

35210

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:08:31 del miércoles, 27 de febrero de 2013



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: *Enner U. Seta Delgado*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*[Handwritten mark]*





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 38999

# AUTORIZACIÓN

No. 140-0562

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **ORTIZ MARTINEZ WASHINGTON DAVID**, para que celebre Rectificación de Escritura, autorizada por la Notaría Tercera 3 de septiembre de 2.001 e inscrita el 17 de julio de 2.012, para un predio ubicado en la Calle 303 y Avenida 211 del Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, clave catastral No. 3081405000, incluida la rectificación del N° de Avenida del Lote y de acuerdo a la inspección realizada en el sitio y al plano existente en esta Dirección, se determinan las siguientes características:

Medidas y Linderos:

<b>Frente:</b>	24.50m. y Calle 303.
<b>Atrás:</b>	Partiendo del costado derecho 2.60m y desde este punto formando ángulo inclinado hacia atrás, hasta cerrar con el costado izquierdo 21.70m con terreno particular
<b>Costado derecho:</b>	27.50m. con terrenos particulares.
<b>Costado izquierdo:</b>	29.60m. con avenida 211.
<b>Área total:</b>	628,94m <sup>2</sup> .

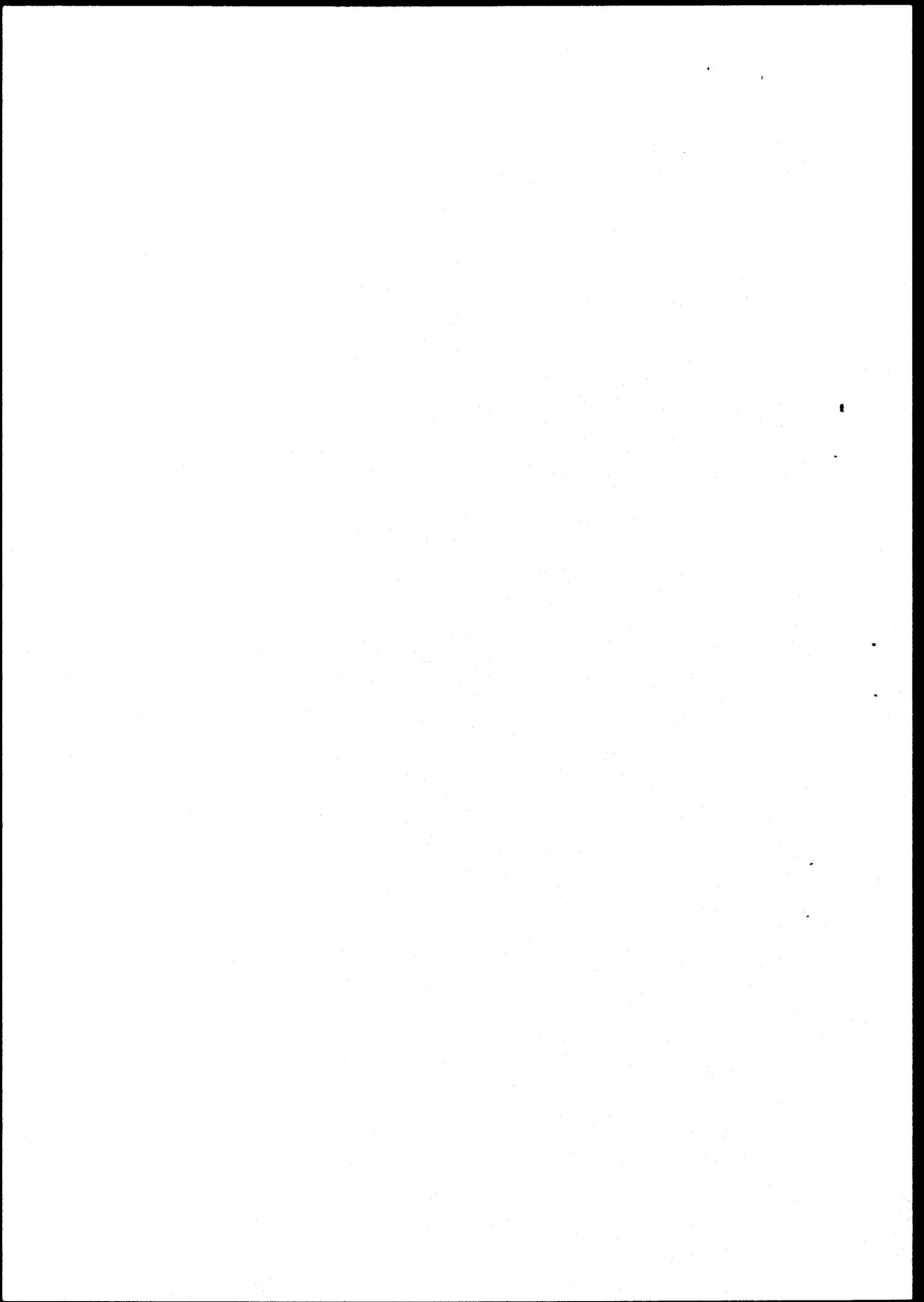
Manta, marzo 04 del 2013

Sr. Raimero Lora Arteaga  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





(CNC)

mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

*Washington Ortiz*  
WASHINGTON ORTIZ MARTINEZ  
C.C. No. 130177462-4

*Dimitra B de Ortiz*  
DIMITRA B. BERMUDEZ ARTEAGA  
C.C. No. 130245352-5

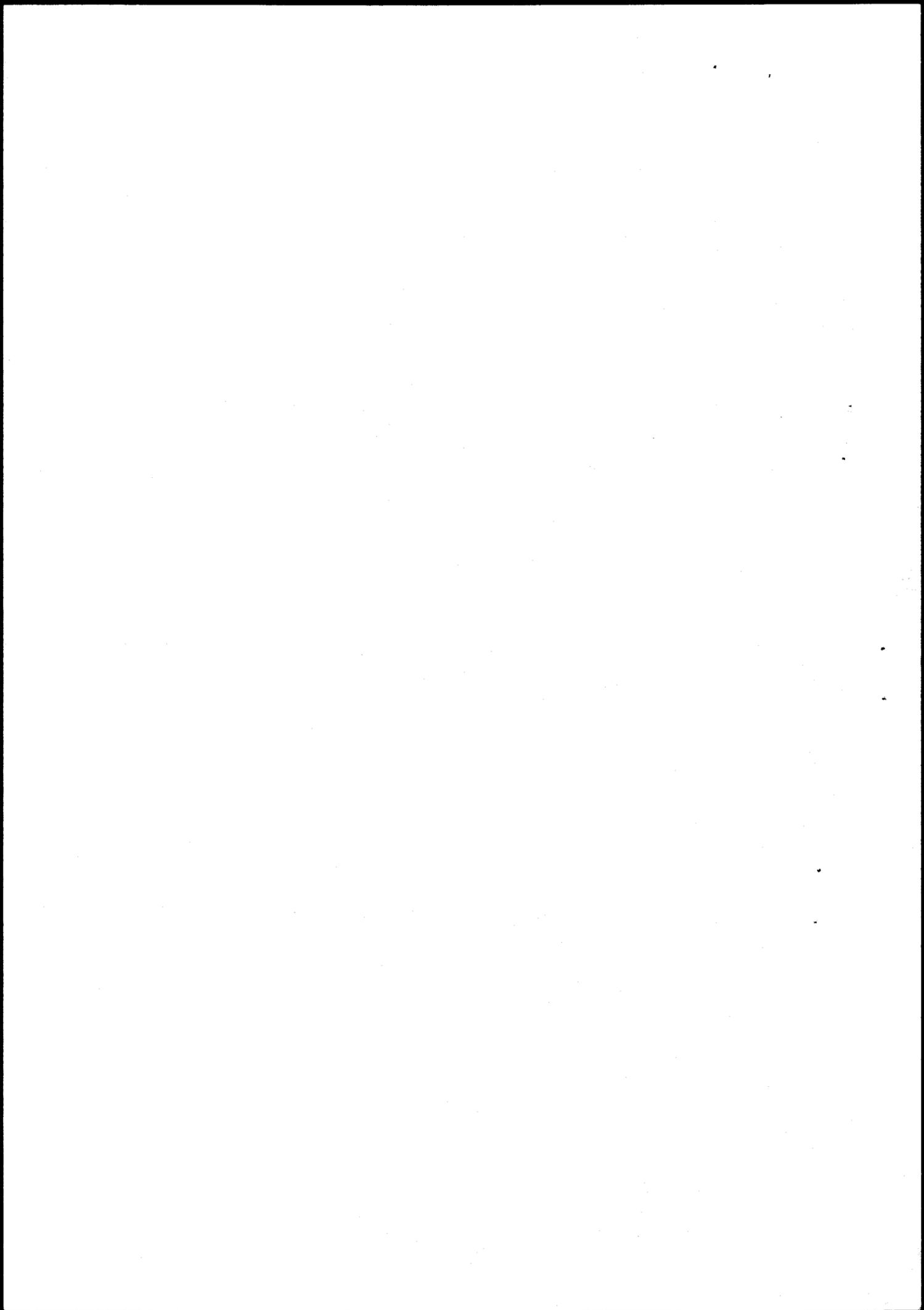
*[Signature]*  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO ( 05, FOJAS )-



*[Signature]*  
**Abg. Raúl González Melgar**  
NOTARIO TERCERO DE MANTA





3081405

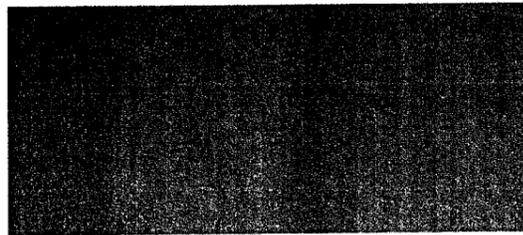
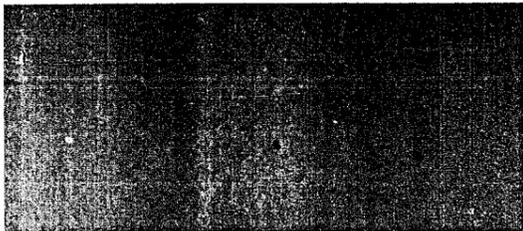
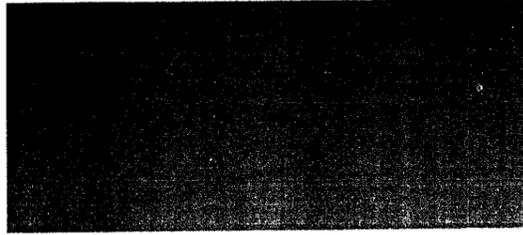
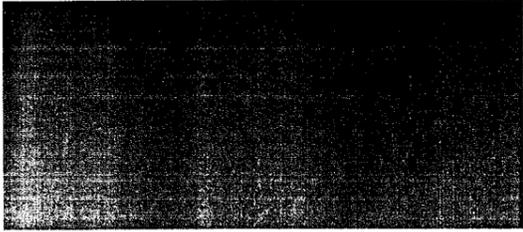


Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sells  
07/07/12

Nº 3.291



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO MAZATO DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES: EL SR. ULBIO MENDOZA LOOR.  
A FAVOR DE WASHINGTON ORTIZ MARTINEZ.

CUANTÍA (S) USD\$21.981.40  
MANTA, Agosto 01 del 2012

2

**COPIA**

**NUMERO:** (3.291).-

**COMPRAVENTA:** OTORGA EL SEÑOR ULBIO ROQUE MENDOZA LOOR A FAVOR DEL SEÑOR WASHINGTON DAVID ORTIZ MARTINEZ.-

**CUANTIA:** USD. \$. 21.981.40.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles primero de Agosto del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **ULBIO ROQUE MENDOZA LOOR**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor **WASHINGTON DAVID ORTIZ MARTINEZ**, de estado civil casado, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte el señor ULBIO ROQUE MENDOZA LOOR, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará



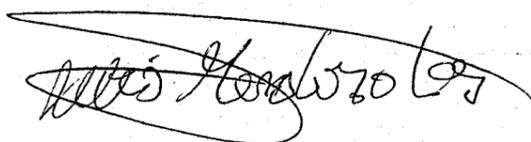
simplemente como el "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor WASHINGTON DAVID ORTIZ MARTINEZ, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El vendedor, declara que es dueño y propietario de un cuerpo de terreno, ubicado en la Calle Trescientos tres y Avenida Doscientos trece del Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que lo adquirió por compra a los cónyuges señores: Gerardo Bermello Zamora y Cruz Pinargote Ramírez, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el tres de Septiembre del año dos mil uno, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecisiete de Julio del año dos mil doce. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador la totalidad del terreno, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinticuatro metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Trescientos tres; Por Atrás, Partiendo del Costado Derecho dos punto sesenta metros y desde este punto formando ángulo inclinado hacia atrás, hasta cerrar con el Costado Izquierdo, veintiuno punto setenta metros y lindera con terreno particular; Por el Costado Derecho, veintisiete metros cincuenta centímetros y lindera con terrenos particulares: y, Por el Costado Izquierdo, veintinueve metros sesenta centímetros y lindera con Avenida Doscientos once, teniendo una superficie total de: SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la

(sin)

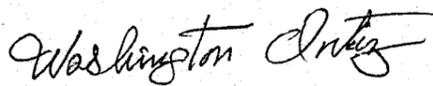
realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el Lote de terreno materia del presente contrato se encuentran libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de



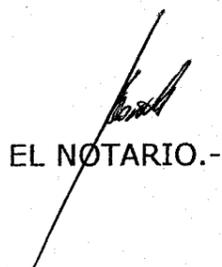
este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



ULBIO ROQUE MENDOZA LOOR  
C.C. No. 130223367-9

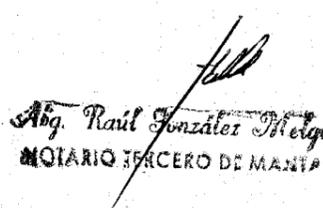


WASHINGTON D. ORTIZ MARTINEZ  
C.C. No. 130177462-4



EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-

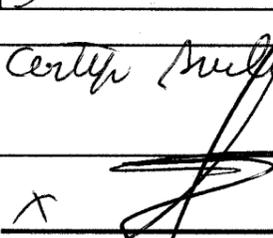


Ab. Raúl González Méjico  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Ingreso: 31-7-12 9:23  
Retiro: Agosto 3/12 9:00

Ab. Veleza Enmer

082628705

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
<b>FORMULARIO DE RECLAMO</b>			
			No. 000000001
Cedula	/		
Clave Catastral	3081405000		
Nombre:	Mendoza Paer Lebio		
Rubros:			
Impuesto Principal	/		
Solar no Edificado	/		
Contribucion Mejoras	/		
Tasa de Seguridad	/ <i>Se tiene foto</i>		
Reclamo:	<i>Certify multa poro recuymien</i>		
	<i>X</i> 		
	Firma del Usuario		
Elaborado Por:	APO. ANGEL MENDOZA MENDOZA.		
Informe Inspector:	<i>SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTA CORRECTO. POR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.</i>		
			
	Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
	_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro		



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35210:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 20 de junio de 2012*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: **3081405000**  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno ubicado en la calle trescientos tres y avenida doscientos Trece del Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinticuatro metros cincuenta centímetros y calle 303, POR ATRAS: Partiendo del Costado derecho dos punto sesenta metros y desde este punto formando ángulo inclinado hacia atrás, hasta cerrar con el costado izquierdo, veintiuno punto setenta metros y lindera con terreno particular, POR EL COSTADO DERECHO, Veintisiete metros cincuenta centímetros y terreno particulares, y por el COSTADO IZQUIERDO, Veintinueve metros sesenta centímetros y avenida doscientos once. Teniendo una Superficie total de SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	813 23/06/1999	518
Compra Venta	Compraventa	1.852 17/07/2012	34.869

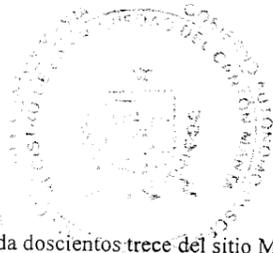
**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *miércoles, 23 de junio de 1999*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 518 - Folio Final: 518  
Número de Inscripción: 813 Número de Repertorio: 1.672  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 07 de junio de 1999*

*[Firma manuscrita]*



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad del terreno que le queda ubicado en la calle Trescientos tres y Avenida doscientos trece del sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Teniendo una superficie total de Seiscientos veintiocho metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028441	Pinargote Ramirez Cruz Armenia	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00660220	Bailon Franco Hilda Ramona	Divorciado	Manta



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 17 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.869 - Folio Final: 34.883

Número de Inscripción: 1.852 Número de Repertorio: 4.108

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de septiembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con la totalidad de un cuerpo de terreno ubicado en la calle trescientos tres y avenida doscientos trece, del sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de: SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012456	Mendoza Loor Ulbio Roque	Divorciado	Manta
Vendedor	13-00035969	Bermello Zamora Gerardo Antonio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000028441	Pinargote Ramirez Cruz Armenia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	813	23-jun-1999	518	518

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:21:06 del jueves, 26 de julio de 2012



A petición de: *Ulbio Mendoza Loor*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

*[Handwritten signature]*

Manta, 25 de junio de 2012

### CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que EL SR. MENDOZA LOOR ULBIO ROQUE con número de RUC Nº 130223367-9 NO se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICD como usuario de CNEL MAI ASI, por lo tanto no se encuentra adeudando valor alguno, con la empresa.

EL INTERESADO puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

**CNEL S.A.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE  
ATENCIÓN AL CLIENTE CNEL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4443I2421

DIVORCIADO  
PRIMARIA COMERCIANTE

TIBURCIO MENDOZA  
BLANCA LOOR  
MANTA 27/05/2010

27/05/2022  
REN 2761860



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 130223367-9

MENDOZA LOOR ULBIO ROQUE  
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

26 JUNIO 1953  
001- 0091 00541 M

MANABI/ SANTA ANA  
STA ANA DE VUELTA LARGA 953

*Ulbio Roque Mendoza*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

074-0045  
NUMERO

1302233679  
CEDULA

MENDOZA LOOR ULBIO ROQUE

MANABI  
PROVINCIA  
TARQUI  
PARROQUIA

MANTA  
CANTON

*Ulbio Roque Mendoza*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSP VIERNES (22) 2:PM.

Barrío María Auxiliadora intercomunal

Dirección de Avaluos Catastro y Registros



**Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA**  
 Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714  
 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	3081405000
Nombre:	MENDOZA LOOR ULBIO.
Rubros	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: COMPRA y VENTA -> INSCRIPCION TARDIA.

~~Alfonso Hernandez~~ ADJUNTO ESCRITURA  
Firma del Usuario

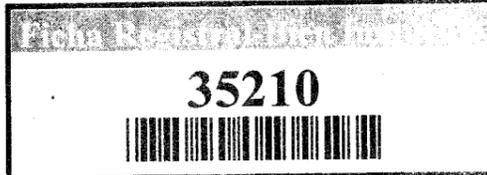
Elaborado Por: ~~CSJ~~ Daniel Salazar &

Informe Inspector: TERRENO VACIO  
Sección de datos ~~CSJ~~ ~~CSJ~~

~~CSJ~~  
Firma del Inspector

Informe de aprobación:

\_\_\_\_\_  
Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35210:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 20 de junio de 2012*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno que le queda ubicado en la calle trescientos tres y avenida doscientos Trece del Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinticuatro metros cincuenta centímetros y calle 303, POR ATRAS: Partiendo del Costado derecho dos punto sesenta metros y desde este punto formando ángulo inclinado hacia atrás, hasta cerrar con el costado izquierdo, veintiuno punto setenta metros y lindera con terreno particular, POR EL COSTADO DERECHO, Veintisiete punto cincuenta metros y terrenos particulares, y por el COSTADO IZQUIERDO, Veintinueve punto sesenta metros y avenida doscientos once. Teniendo una Superficie total de SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	813 23/06/1999	518

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 1 Compraventa**

Inscrito el : *miércoles, 23 de junio de 1999*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 518 - Folio Final: 518  
Número de Inscripción: 813 Número de Repertorio: 1.672  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 07 de junio de 1999*

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

La totalidad del terreno que le queda ubicado en la calle Trescientos tres y Avenida doscientos trece del sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Teniendo una superficie total de Seiscientos veintiocho metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad  
Comprador  
Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social  
80-000000028441 Pinargote Ramirez Cruz Armenia  
13 90660220 Bailon Franco Hilda Ramona

Estado Civil Domicilio  
Casado(\*) Manta  
Divorciado Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:09:20 del miércoles, 20 de junio de 2012

A petición de: *Alba Fernández*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*  
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

*Betty Gorozabel Carrillo*  
Abg. Betty Gorozabel Carrillo  
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error  
en este Documento al Registrador de la  
Propiedad.

Manta, 21 de junio de 2012

## CERTIFICACION

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que EL SR. MENDOZA LOOR ULBIO ROQUE con numero de RUC N° 130223367-9 NO se encuentra registrado en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, por lo tanto no se encuentra adeudando valor alguno, con la empresa.

EL INTERESADO puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
CNEL S.A.  
ATENCIÓN AL CLIENTE  
ATENCIÓN AL CLIENTE CNEL.

**NOTARIA TERCERA  
DEL CANTON MANTA  
PROVINCIA DE MANABI**



Nº.....1.529.....

SEÑALADO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA  
DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE 303 y AVE.  
213 DEL SATRO MAZATO DE LA PARROQUIA TARCUI, MANTA  
OTORGANTES: LOS CONYUGES SRES. CRUZ FINARGOTE RAMIREZ  
Y GERARDO DEINLEDO ZAMORA  
A FAVOR DEL SR. ELBIO MENDOZA LOPEZ  
(Fecha de otorgamiento, 03 de Septiembre 2001) .-

CUANTIA: US. 2.135.00 MANTA: Abril 03 del 2.002

NOTARIO:

**Raúl Eduardo González Melgar**  
Abogado

039  
1197

NUMERO: ( 1.529).P

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: CRUZ ARMENIA  
PINARGOTE RAMIREZ Y GERARDO ANTONIO BERMELLO ZAMORA A FAVOR  
DEL SEÑOR ULBIO ROQUE MENDOZA LOOR.-

CUANTIA: USD. \$.116.05.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes,  
Tres de Septiembre del año Dos Mil Uno.- Ante mí;  
Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero  
del Cantón, Comparecen: por una parte los señores: CRUZ  
ARMENIA PINARGOTE RAMIREZ Y GERARDO ANTONIO BERMELLO ZAMORA,  
casados entre sí, por sus propios derechos y en calidad de  
VENDEDORES; y, por otra parte el señor ULBIO ROQUE MENDOZA  
LOOR, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y  
en calidad de COMPRADOR.- Los comparecientes son mayores de  
edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta  
ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces  
para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente  
y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fé.-  
Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura  
de COMPRAVENTA, la cuál proceden a celebrarla, me entregan  
una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo  
texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de  
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
escritura de Compraventa al tenor de las siguientes  
cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y  
suscriben por una parte los cónyuges señores: CRUZ ARMENIA  
PINARGOTE RAMIREZ Y GERARDO ANTONIO BERMELLO ZAMORA, por sus

propios derechos y en calidad de "VENEDORES"; y, por otra parte el señor ULBIO ROQUE MENDOZA LOOR, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en la Calle trescientos tres y Avenida doscientos trece del Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra a la señora Hilda Ramona Bailón Franco, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintitres de Junio del mismo año de su otorgamiento. TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento los vendedores hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador la totalidad del terreno, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, veinticuatro metros cincuenta centímetros y Calle trescientos tres; por Atrás, partiendo del costado derecho dos punto sesenta metros y desde este punto formando un ángulo inclinado hacia atrás hasta cerrar con el costado izquierdo veintiuno punto setenta metros y lindera con terreno particular; por el Costado Derecho, veintisiete metros cincuenta centímetros y terreno particular; y por el Costado Izquierdo, veintinueve metros sesenta centímetros y avenida doscientos once; teniendo una superficie total de: SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 3181

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

### LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

FINARGOTE RAMIREZ CRUZ ARMENI. Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, agosto 31 de 2001

VALERIA PAPA LA CLAVE # # 3081405000 CALLE 303 y AV. 211

*[Firma manuscrita]*

## ALCABALAS Y ADICIONALES



POR \$ 7.70

Nº 010075

Manta, Se t. 04 del 2001 el 2001

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en la calle 303 de la parroquia Terqui

del cantón Manta que otorga CRUZ FINARGOTE RAMIREZ

a favor

de \_\_\_\_\_ por el precio de \$ 116.05; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle

ALCABALA	Impuesto Total	5.96
ADICIONALES	Defensa Nacional	0.58
	Benef. Guayaquil	1.16

CANCELADO 04 SEP 2001

1. Municipalidad de Manta  
*[Firma]*  
Jenny Rivadeneira  
JEFE DE RECAUDACION  
TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.: 7.70

**MUNICIPALIDAD DE MANTA**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**

Especie Valorada

09/04/2001

#6199

\$ 0.60 CTVS

Nº 04417

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos y  
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 3081405000

Ubicado en: P.MA.AUXILIADORA #1 CA.303 AV.212

Area total del predio según escritura: 628.94M2

Area total del predio según inspección: 654M2

Perteneciente al señor: PINARGOTE RAMIREZ CRUZ ARMENIA

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	90.52
CONSTRUCCION:	0
	=====
	90.52

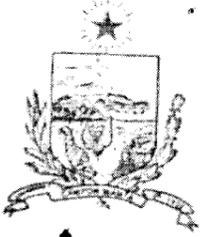
(SON: NOVENTA DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLLAR)

*Tito Cedeño Ugalde*

Ing. Tito Cedeño Ugalde  
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y



R.R.M



Valor \$ 0.60 ctv.

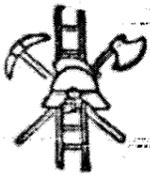
Nº 2863

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTIA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en	
6	perteneciente a	
7	ubicada	
8	cuyo	
9	de	
10	de	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	
13	\$	
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	
16	\$	
17	Mejoras	
18	Diferencia Neta:	
19	\$	
20	Años Transcurridos	
21	Desvalorización Moneda	
22	Utilidad Disponible:	
23	\$	
24	Impuesto Causado:	
25	Por los primeros \$	
26	\$	
27	Por el exceso \$	
28	TOTAL DE IMPUESTO:	
	\$	
	Mantia, de del 200	
	Director Financiero Municipal	

Gráficas "Color Print" Telefax 623665 - Mantia

**ABOGADO**  
**Prof. Celso Feijer**  
 EJECUTOR  
 QUITA  
 ECUADOR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA,

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra regis-

No 032143

trado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del Sr.

CRUZ ARMENIA PIUARGOTE RAMIREZ .-

Valor \$ 1 dólar

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Septiembre 4 de 2001

AGNEGACION Y DISCIPLINA



Tesorera de CT. B. M.

Francisca García Palma

CIUDADANIA 130003016  
BERHELLO ZAMORA GERARDO ANTONIO  
13 JUNIO 1.947  
MANABI/FORTOVIJEO/ALBAVELLA  
02 --130--0107  
MANABI/FORTOVIJEO  
FORTOVIJEO 47



*Gerardo Berhelo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133311111  
CASADO CRUZ ARMENIA PINARGOTE RAMIR  
SUPERIOR COMERCIANTE  
OVIDIO BERHELLO  
CARMEN ZAMORA  
MANTA 26/01/95  
HASTA HUERTE DE SU TITULAR



1034199

CIUDADANIA 1302310117  
PINARGOTE RAMIREZ CRUZ ARMENIA  
04 ABRIL 1.960  
MANABI/SUCRE/JAMA  
01 010 0019 23  
MANABI/SUCRE  
SUCRE DE PARAGUAY 60



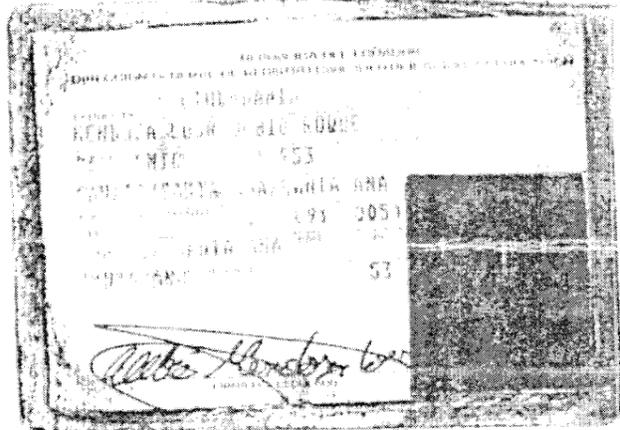
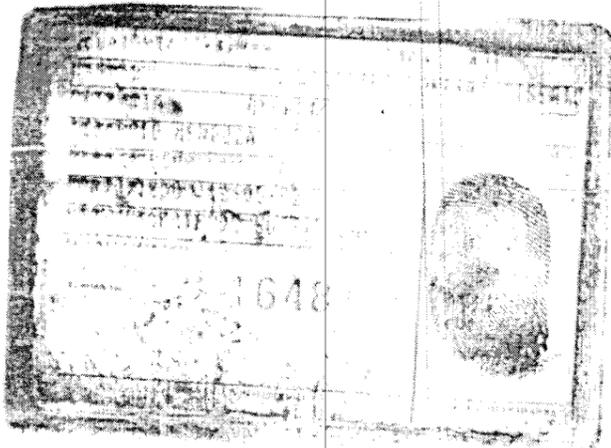
*Cruz Armenia Pinargote Ramirez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33332222  
CASADO GERARDO A BERHELLO ZAMORA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
NEUTON PINARGOTE  
HOLANDA RAMIREZ  
MANTA 20/01/98  
20/01/2010



4135082

*Gerardo A Berhelo Zamora*

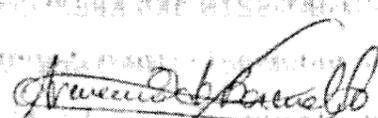


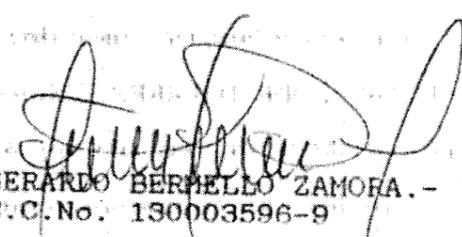
130223367-9

ABOGADO  
NOTARIO  
CO-TERCERO  
MANTA  
130223367-9

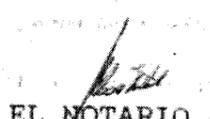
cierto bajo los linderos ya determinados: cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles: en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas: CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: CIENTO DIECISEIS DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declara además la parte vendedora que el terreno materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley.- QUINTA: SANEAMIENTO.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de esta Escritura por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. SEXTA: La parte vendedora faculta a la parte compradora para que soliciten la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para legal y completa validez de esta Escritura. (Firmado) Abogado Samuel Demera Delgado, con Matrícula Número quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican. la

misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé:-

  
CRUZ A. PINARGOTE RAMIREZ  
C.C. No. 130231518-7

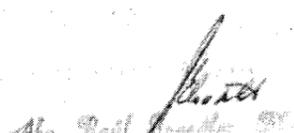
  
GERARDO BERMEJO ZAMORA.-  
C.C. No. 130003596-9

  
ULBIO E. MENDOZA LOOR.-  
C.C. No. 130223357-9

  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOS. EL NOTARIO .-

ABOGADO  
Rafael Melgar  
CALLE DEL TERCERO  
MANTA, MANABITA, ECUADOR

  
Abg. Raúl Sánchez  
NOTARIO EJECUTIVO

3/15/2012 10:14 AM

KELY FFF

RUC: 1360000980001

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

**KARDEX**

Información del lote: 3-08-14-05-000

Ubicación: URBANA Parroquia: PARROQUIA SIN ESPECIFICAR

Barrio: MARIA AUXILIADORA 2

Calle: CALLE 303 Y AVENIDA 211

Área m2: 854.00 Frente util: 54.00

Propietario:

Documento de Identidad

Nombre

0223367-9 MENDOZA LOOR ULBIO

FECHA	AÑO	BASE IMPONIBLE	INTERES POR MORA	IMPUESTO PREDIAL	SOLAR NO EDIFICADO	MANABITA	ESCOLARES	MEDICINA	MEJORAS HASTA 2010	MEJORAS 1987	TASA DE SEGURIDAD	BOMBEROS	EDU/MANABI TA	MEJORAS A PARTIR 2011	COSTA JUDICIAL	TOTAL VALOR	TOTAL PAGADO	TOTAL SALDO
	2007	23814.78	71.80	5.85	47.63				47.74	1.01	1.64					175.77	0	175.77
	2008	23814.78	83.62	7.14	47.63				52.00	1.01	1.64					173.24	0	173.24
	2009	23814.78	50.85	7.14	47.63				80.00	1.01	1.64					168.27	0	168.27
	2010	23814.78	37.07	7.14	47.63				89.21		1.64					182.89	0	182.89
	2011	23814.78	22.23	7.14	47.63				93.87		1.64					162.81	0	162.81
	2012	22890		7.53	45.76				83.87		3.43			23.78		184.47	0	184.47
	1995	8.01		0.06		0.28	0.05	0.05				0.07	0.05			0.56	0.56	0
	02/11/1998	0				0.07	0.05	0.05				0.07	0.05			0.29	0.29	0
	03/31/1997	49.89		0.47		0.30	0.05	0.05	2.44			0.08	0.05			3.44	3.44	0
	05/15/1998	45.49		0.43	4.55	0.27	0.05	0.05	2.44	1.13		0.07	0.05			9.04	9.04	0
	01/28/1998	45.49		0.40	4.55	0.27	0.05	0.05	3.49	1.13		0.07	0.05			10.06	10.06	0
	03/15/2000	45.49		0.41		0.27	0.05	0.05	3.10	0.81		0.07	0.05			4.81	4.81	0
	02/14/2001	54.15		0.49	5.42	0.32	0.05	0.05	5.12	0.84		0.08	0.05			12.42	12.42	0
	04/04/2002	63.73		0.62	6.37	0.39	0.06	0.08	12.53	0.90		0.10	0.08			21.08	21.08	0
	04/27/2003	73.15		0.99	7.31	0.44	0.07	0.07	18.23	0.94		0.11	0.07		2.82	31.05	31.05	0
	04/27/2003	82.87		1.01	8.26	0.50	0.08	0.08	18.68	0.97		0.12	0.08			29.76	29.76	0
	03/15/2012	91.88																0
	03/15/2012	23614.78																0
			245.77	46.82	320.39	3.10	0.86	0.86	482.82	9.76	11.63	0.84	0.68	23.76	2.82	1129.68	122.83	1007.05

\* Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley.